

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, INSTRUYA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE INFORMACIÓN EN EL SITIO WEB DE LA SECRETARÍA DE SALUD, MEDIANTE LA QUE SE INFORME DEL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS MÉDICOS, MATERIAL HOSPITALARIO Y SANITARIO EN LOS DIFERENTES HOSPITALES QUE CONFORMAN EL MODELO DE RECONVERSIÓN DERIVADO DE LA PANDEMIA OCACIONADA POR EL VIRUS DE SARS-COV2 (COVID-19) Y MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIPUTADA LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

P R E S E N T E

La que suscribe SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XX; 6 numeral primero; 62 numeral segundo; 65 numeral cuarto; y 79 numeral primero, fracción II, y numeral segundo, fracción III, así como los demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

Derivado del “*Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS -COV2 (COVID 19)*”, así como el Acuerdo por el que se establecen las acciones extraordinarias para atender dicha emergencia, publicados respectivamente en el Diario Oficial de la Federación el 30 y 31 de marzo de 2020, y considerando la información proporcionada diariamente por el gobierno federal a través de ruedas y notas de prensa sobre dicha emergencia, ha trascendido el rezago en la adquisición y dotación de insumos médicos y material hospitalario que permitan garantizar la seguridad y protección del personal sanitario que labora en las unidades y centros del

sector salud donde brindan sus servicios al universo de pacientes que se atienden como parte de la emergencia. De igual forma, por información publicada por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y por la Secretaría de Marina / Armada de México, se ha lanzado una convocatoria nacional para la contratación de profesionales de la salud (médicos o de enfermería) así como de personal de intendencia y personal administrativo que permita atender la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La situación de emergencia sanitaria se vive actualmente alrededor del mundo. La propia Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido una serie de recomendaciones de carácter técnico que los países, incluido México, pueden adoptar ante la pandemia. Dichas recomendaciones incluyen la (a) la coordinación sobre los procesos de planeación de la atención de la emergencia y el monitoreo de su desarrollo o evolución en el país; (b) la definición de cuerpos de respuesta inmediata y la investigación sobre los casos que se presentan; (c) la participación de laboratorios nacionales en el diagnóstico y la atención; (d) la atención primaria a posibles pacientes; (e) las acciones de prevención para reducir el riesgo de contagio; (f) la comunicación adecuada del riesgo de la pandemia y la exposición de la población ante la enfermedad para reducir el contagio; (g) las operaciones de apoyo y de logística que facilite la adquisición y distribución de insumos médicos necesarios para atender la pandemia; y (h) el manejo de contención de la actividad social y económica para reducir el contagio, entre otras¹.

Por su parte, México, como país miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) igualmente es partícipe de las recomendaciones y medidas que se plantean para atender médicamente la pandemia así como aquellas de carácter económico, fiscal y financiero para atender los efectos sobre la actividad económica, el empleo y la generación de ingreso en la población. Al respecto, un elemento central es la compilación y difusión de información relativa a la capacidad de respuesta y atención de la enfermedad. En ese sentido, México se ubica como unos de los países de la OCDE con menor número de camas de hospital por cada 1,000 habitantes con apenas 1.5 por cada 1000 habitantes; de igual forma, en cuanto a personal médico y de apoyo el país tiene 2.4 médicos por cada mil habitantes para este tema, aún cuando lo recomendable es de 3.4 y con relación al personal de enfermería es del orden de 2.8 por cada mil habitantes de los 9 que se estiman como lo recomendable.

¹ <https://www.who.int/>

La adecuada atención de la emergencia sanitaria es indispensable para garantizar que no se disminuye la capacidad del país para lograr un desarrollo sostenible. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha señalado que la pandemia puede tener un impacto directo sobre los avances nacionales para algunos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como es el ODS 3 sobre salud y bienestar de la población, el ODS 8 sobre trabajo decente y crecimiento económico, el ODS 5 sobre equidad de género y el ODS 10 sobre reducción de las desigualdades. De forma ampliada, la pandemia y su atención puede incidir de forma negativa en el ODS 4 sobre acceso a educación de calidad, el ODS 6 sobre agua y saneamiento e incluso sobre el ODS 16 sobre paz, justicia y fortalecida de las instituciones del Estado².

Según lo anunciado en días pasados, a decir del Dr. Hugo López-Gatell, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, el sistema nacional de salud en su conjunto alcanza las 4,291 camas para enfrentar la pandemia; igualmente lo señalado por el Dr. Ruy López Ridaura, Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades y Coordinador del componente de Acción dentro del Comité Técnico de Enfermedades Emergentes quién en conferencia de prensa del 17 de marzo de 2020, se refirió a la estrategia general para la estimación y compra de insumos, conforme a los indicadores de la carga de enfermedad, en sus aspectos financieros y administrativos para un estimado de 250 mil pacientes previendo el momento en el que México entrará a la fase 3 de atención de la emergencia sanitaria.

A lo anterior cabe señalar que la Asociación Nacional de Médicos Residentes (ANMR) dio a conocer los resultados de una encuesta realizada a 413 profesionales de la salud, residentes, internos, pasantes, y adscritos a nivel nacional, que refirieron que no han recibido capacitación para la correcta atención de casos positivos COVID-19 pese a que atienden o atenderán eventualmente, casos sospechosos. La Asociación señaló que el 58% de los entrevistados reconoció no haber recibido capacitación y el 43% refirió que no cuentan con los protocolos de atención recomendados por la Organización Mundial de la Salud, por otra parte, se dio a conocer que el 83% manifestó la carencia de artículos “elementales” y siete de cada diez, señalaron que no se cuenta con guantes y el 56% por ciento, advirtió que o cuenta con goggles, también se señaló que faltan mascarillas. De manera complementaria, en algunas entidades como en el estado de Coahuila, algunos de los pacientes contagiados son personal médico al servicio de los centros o unidades de salud donde se atiende la pandemia. Para el caso específico del estado de Coahuila, un médico

² <https://www.un.org/en/un-coronavirus-communications-team/un-working-fight-covid-19-and-achieve-global-goals>

del IMSS falleció el día de ayer por complicaciones asociadas al contagio del COVID-19.

Por ello, en la idea de sumar y robustecer las acciones que actualmente se llevan a cabo por las autoridades de los servicios de Salud y con apego a los criterios de transparencia del actuar gubernamental que siempre deben prevalecer y de especial manera en medio de esta emergencia, es menester contar con una plataforma de información sobre los insumos médicos, ventiladores, material sanitario para diagnóstico, equipos de protección personal, equipamiento de terapia intensiva, insumos de higiene de manos y desinfección con bulos que se cuenta a nivel nacional. La existencia de una plataforma de información como la aquí señalada, con actualización diaria, permitirá visibilizar el abasto de estos materiales en todas las instituciones hospitalarias del país para la disposición oportuna, eficiente y eficaz con la que se pueda apoyar la carga de atención que requiera tanto el personal sanitario como de los pacientes afectados por el virus de SARS-COV2 (COVID-19) en las unidades hospitalarias que se hayan incorporado al modelo de reconversión.

La inmediata implementación de esta plataforma contribuirá a la estrategia para proteger los recursos humanos más valiosos del país: el personal médico, de enfermería, de intendencia y administrativos que trabajen en cualquier institución pública y privada donde se atiende la emergencia sanitaria. Con ello se comunicarían de forma eficaz y oportuna y se disminuirían los riesgos por falta de equipo de protección personal y/o insumos necesarios para la atención de pacientes con un alto grado de infecto contagiosidad, lo que consolida no sólo la cultura de prevención sino que suma a los esfuerzos que buscan evitar complejas complicaciones ante un eventual desabasto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud, a fin de que instruya la implementación de una plataforma de información en el sitio web de la Secretaría de Salud,

mediante la que se informe del abastecimiento de insumos médicos, material hospitalario y sanitario en los diferentes hospitales que conforman el modelo de reconversión derivado de la pandemia ocasionada por el virus de SARS-COV2 (COVID-19), con actualización diaria, mientras dure la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor decretada en el *Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS -COV2 (COVID 19)*”, así como el Acuerdo por el que se establecen las acciones extraordinarias para atender dicha emergencia, publicados respectivamente en el Diario Oficial de la Federación el 30 y 31 de marzo de 2020.

SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

DIPUTADA FEDERAL